

N° 172/SEC/23

Valparaíso, 30 de marzo de 2023.

A S.E. el Presidente
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el
Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 1° bis del decreto ley N° 2.460, de 1979, que dicta ley orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, por el siguiente:

“Artículo 1° bis.- La Policía de Investigaciones de Chile, como parte de la Administración del Estado, está al servicio de la comunidad y sus acciones se orientarán a la investigación especializada de todos los delitos, especialmente aquellos complejos y relacionados con el crimen organizado, contribuyendo a evitar la perpetración de hechos delictuosos y de actos atentatorios contra la estabilidad de los organismos del Estado. Además, deberá efectuar el control de ingreso y egreso de personas al territorio nacional, fiscalizar la permanencia de extranjeros en el mismo y desarrollar otras funciones que le encomienden las leyes.”.

Hago presente a Su Excelencia que el Tribunal Constitucional, mediante oficio N° 52-2023, de 29 de marzo de 2023, remitió su sentencia de 28 de marzo de 2023, en la que declara que no emite pronunciamiento, en examen preventivo de constitucionalidad, respecto de la disposición contenida en el artículo único del proyecto de ley remitido por el Congreso Nacional, por no versar sobre materias propias de ley orgánica constitucional.

En consecuencia, corresponde a Vuestra Excelencia promulgar el proyecto de ley anteriormente transcrito.

Asimismo, hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en una Moción de los Honorables Senadores señores Manuel José Ossandón Irrázabal, Álvaro Elizalde Soto, José Miguel Insulza Salinas, Kenneth Pugh Olavarría y Jaime Quintana Leal.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado